

El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

Ley

11129

Art. 1º.- Denomínase Monseñor Dr. Rodolfo Bufano, al tramo de la Ruta Provincial n° 4, en el trayecto comprendido entre la Avenida Don Bosco hasta la intersección de aquélla con el río Matanza, conocida actualmente con el nombre de "Camino de Cintura", en el Partido de La Matanza.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno.

OSVALDO JOSE MERCURI  
PRESIDENTE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LA PLATA, Pcia. de B. A.



DR. MANUEL EDUARDO IBASI

Secretario de la Cámara de DD.  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS Pcia. de B. A.

Lic. LUIS MARIA MACAYA  
PRESIDENTE  
H. Senado de Buenos Aires

Secretario del Senado  
JULIO ALFREDO GUMA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. Senado de Buenos Aires